



REGISTRO  
DEL MERCADO  
**DE VALORES  
Y MERCANCÍAS**

## Funciones



### Inscripción y Registro:

Inscribe las bolsas de comercio, agentes de bolsa y de valores, intermediarios, las ofertas públicas de valores, y contratos de fondos de inversión.

Toma razón de las ofertas públicas de valores efectuadas por entidades públicas y aquellas que fiscaliza la Superintendencia de Bancos.



### Fiscalización:

Verifica que los documentos e informes requeridos por ley, relacionados a las actividades de las bolsas de comercio, intermediarios, y demás participantes del mercado sean exactos, y veraces, y elaborados por las personas autorizadas.



### Protección al Inversionista:

Asegura que los inversores reciban información adecuada y veraz para tomar decisiones de invertir y vigila las prácticas del mercado.



### Regulación:

Asegura el cumplimiento de las leyes en la materia, promueve nuevas regulaciones para modernizar el mercado, y emite las resoluciones y sanciones necesarias para proteger el mercado.



### Transparencia y Publicidad:

Fomenta la transparencia en el mercado mediante la divulgación de información relevante sobre las emisiones de valores, intermediarios y otras entidades participantes.



### Fomento del Mercado:

Promueve el desarrollo del mercado de valores, buscando incrementar la eficiencia de sus servicios registrales.

## Importancia del registro

### Confianza del Inversionista:

Garantiza un entorno regulado y transparente, dando seguridad a inversionistas.



### Estabilidad Financiera:

Asegura el buen funcionamiento del mercado, a través de su vigilancia y fiscalización.



**Desarrollo Económico:** Ayuda a atraer inversión nacional y extranjera, impulsando el desarrollo económico de Guatemala.



## ¿Quiénes pueden y deben solicitar su inscripción registral?



Contratos de Fondos de Inversión



Agentes



Ofertas públicas



Entidades Calificadoras de Riesgo



Bolsas de Comercio